



## PRONUNCIAMIENTO

# RECHAZAMOS LAS DECLARACIONES DEL CONGRESISTA MORANTE SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN AISLAMIENTO, TAMBIÉN LAS MEDIDAS LEGISLATIVAS CONTRA LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y LAS ORGANIZACIONES INDÍGENAS

20/02/2025

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESEP) representante de 9 organizaciones regionales, 109 federaciones y 2439 comunidades nativas en los últimos años ha sido testigo de una serie de iniciativas por parte del Ejecutivo y el Legislativo en contra de los derechos de los Pueblos Indígenas en Aislamiento y en Contacto Inicial (PIACI), la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), así como otros derechos colectivos de los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas.

Frente a ello, manifestamos que:

1. **Rechazamos** que, algunos congresistas, funcionarios públicos, empresarios con intereses económicos y grupos antiderechos vienen difundiendo información sesgada y falsa negando la existencia de los PIACI en la región Loreto, promoviendo actos para obstaculizar la creación de las reservas a favor de los PIACI; así como constantes amenazas, difamaciones y ataques en redes sociales en nuestra contra y de nuestras organizaciones regionales. Es así que, hace unos días, el congresista fujimorista Jorge Morante, quien impulsó el famoso “Proyecto de Ley de Genocidio de los PIACI” (PL 3518/2022-CR), a través de un oficio, habría pedido al Ministerio de Defensa que vote en contra de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas en aislamiento (PIA) de Loreto sobre la base de información que carece de sustento. En dicho oficio dirigido al Ministro de Defensa señala de manera errónea que: *“(...) Las reservas de los PIACI (...) se atenta con el medio de vida de los demás pobladores amazónicos que recorren dichos territorios, así como el derecho de impulsar el desarrollo de un departamento tan aislado del país”*. Esta afirmación es totalmente falsa porque no existe ninguna reserva indígena o territorial que se superponga a alguna comunidad nativa o centro poblado y, por lo tanto, no se afectan sus territorios o derechos de ninguna manera.
2. **Lamentamos** que el congresista Morante y los grupos antiderechos pretendan poner en duda la validez de las evidencias de la existencia de los PIACI, cuando estos pueblos ya fueron reconocidos de manera formal por el Estado peruano mediante decretos supremos después de largos procesos de estudios científicos

antropológicos realizados de acuerdo con los procedimientos establecidos por ley, que en algunos casos demoraron más de dos décadas. Estos grupos antiderechos vienen promoviendo campañas de desinformación para desconocer la existencia de los PIACI para saquear los recursos naturales que hay en sus territorios de vida.

3. **Recordamos** que, siendo pueblos indígenas peruanos cuya existencia ha sido reconocida de manera formal por el propio Estado, todos los niveles y sectores del Estado y sus funcionarios tienen la obligación legal de garantizar los derechos fundamentales de los PIACI.
4. **Rechazamos** las afirmaciones del congresista Morante que señala que: *“los APU de las poblaciones del área de influencia (...) expresaron su rechazo a la supuesta existencia de los PIACI en dichos territorios (...)”*, ya que son inexactas y no dan cuenta del sentir de las comunidades nativas que colindan con las reservas indígenas y territoriales creadas y solicitadas a favor de los PIACI. Estas últimas sí respaldan la creación de las reservas y sus comuneros han brindado miles de testimonios y declaraciones juradas de evidencias fehacientes y de rigor científico para demostrar de manera irrefutable la existencia de nuestros hermanos los PIA.
5. **Exhortamos** al Ministerio de Cultura y los miembros que conforman la Comisión Multisectorial a cumplir sus obligaciones de proteger, defender y delimitar los territorios ocupados ancestralmente por los PIACI para garantizar su vida e integridad física y cultural, como lo establece la Ley N° 28736 (Ley PIACI), la Constitución Política del Perú, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).
6. **Exigimos** el respeto de las decisiones judiciales como la sentencia del Poder Judicial que ordena al Estado peruano ejecutar el proceso de reconocimiento de la existencia de los PIACI y los procesos de creación y protección de las reservas indígenas y territoriales a favor de dichos pueblos. Además, es urgente que se implementen todas las medidas de protección necesarias para garantizar sus derechos fundamentales.
7. **Reafirmamos** nuestro compromiso con la defensa de los PIACI, la creación y protección de las reservas indígenas y territoriales para proteger sus territorios y derechos fundamentales. Por ello nos mantendremos vigilantes para que no se implementen medidas regresivas. En este sentido, alertamos a la ciudadanía amazónica a no dejarse engañar por grupos antiderechos, que solo buscan promover sus intereses particulares, utilizando la idea de “desarrollo” para desestabilizar las medidas de protección a favor de los PIACI y los derechos que tenemos los pueblos indígenas en general.

8. **Reiteramos al Congreso** que archive la autógrafa de Ley 6445/2023-CR que establece el “Nombramiento excepcional de docentes sin inscripción en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú (RNDBLO) para plazas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB)”. Esta Ley permitiría que docentes que no manejan el idioma originario y desconocen nuestra identidad cultural, puedan dictar clases en las comunidades nativas, violando el derecho a la identidad, idioma, consulta y consentimiento previo, libre e informado, y constituye una regresión en la protección de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas, contraria a lo establecido en la Constitución Política y en tratados internacionales.
9. **Reiteramos** nuestro rechazo al Dictamen aprobado de la Ley Mordaza (Proyectos de Ley 6162, 6252, 7140, 7354, 7367 y 7505/2023), que modifica la Ley 27692, Ley de creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (APCI), y que busca desestabilizar a las organizaciones indígenas, como AIDSESP y nuestras bases regionales. Con esto se pretende restringir nuestra libertad de expresión ante la violencia sistemática y buscan criminalizar la defensa de los derechos fundamentales.
10. **Reafirmamos** nuestra decisión de ejercer nuestro derecho a la protesta y a movilizarnos de manera colectiva y pacífica a fin de exigir que cesen los ataques a los derechos de los PIACI y otros derechos fundamentales que tenemos los pueblos indígenas.
11. **Hacemos un llamado** a la comunidad internacional, a los organismos internacionales, aliados, colectivos, academia, universidades, sociedad civil y medios de comunicación, a estar vigilantes y manifestarse en contra de estas acciones de regresividad y violación de nuestros derechos.

**Consejo Directivo de AIDSESP.**